

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 1247** *Entrada en vigor del Acuerdo entre el Reino de España y la República francesa referente a la creación de una comisión intergubernamental hispano-francesa para la supervisión de la construcción y explotación de la sección internacional del enlace ferroviario de alta velocidad «Sur Europa Atlántico», hecho en Madrid y París el 23 de enero y 8 de febrero de 2008.*

El Acuerdo entre el Reino de España y la República francesa referente a la creación de una comisión intergubernamental hispano-francesa para la supervisión de la construcción y explotación de la sección internacional del enlace ferroviario de alta velocidad «Sur Europa Atlántico», hecho en Madrid y París el 23 de enero y 8 de febrero de 2008, entra en vigor el 1 de febrero de 2010, el primer día del segundo mes siguiente a la fecha de recepción de la última notificación en relación con los requisitos internos de aprobación de cada Parte, según se establece en su artículo 10.

Lo que se hace público para conocimiento general, completando así la inserción efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de 28 de mayo de 2008.

Madrid, 21 de enero de 2010.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Antonio Cosano Pérez.